

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23-001-31-05-001-2018-00046-01 FOLIO 309-20
DEMANDANTE: RAFAEL ESPITIA MIRANDA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. REVOCAR la sentencia dictada el 13 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Civil de Circuito de Sahagún – Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 001 2018-00046-01 Folio 309-20, que promovió Rafael Jerónimo Espitia Miranda en contra de la Universidad de Córdoba, conforme lo dicho ut supra.

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia, por no aparecer causada.

TERCERO. En su oportunidad regrésese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, MARCO TULIO BORJA PARADAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, diecisiete (17) de septiembre de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 13 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CELIA PATRICIA VERGARA CALAO
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICADO: 23001310500120190020901
FOLIO: 140, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha abril 15 de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 001 2019 00209 01 Folio 140 promovido por CELIA PATRICIA VERGARA CALAO contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

QUINTO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS,**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2021 link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, diecisiete (17) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 13 de septiembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ELKIN TIRADO ACOSTA
DEMANDADO: NEYLA DORIA GONZALEZ
RADICADO: 23001310500220190027101
FOLIO: 150, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

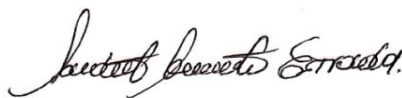
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia datada abril 06 de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, dentro del **PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 005 2019 00271 01 Folio 150** promovido por **ELKIN TIRADO ACOSTA** contra **NEYLA DORIA GONZALEZ**.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS,

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2021 link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, diecisiete (17) de septiembre de 2021, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria